



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.-

RESOLUCION MUNICIPAL No. 141/2007

a, 16 de mayo de 2007

VISTO:

La solicitud de apoyo de la **Prof. Yolanda Cabrera Rosado**, Directora del Centro de Investigación Danzas y Estudios Musicales (**CIDEM**), que realizó al Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a través del oficio de fecha 12/12/2006, para la adquisición de una partida de CD's, que contienen grabaciones de 23 himnos, incluyendo los de las 15 provincias Cruceñas, con instrumentos típicos y en lenguas nativas: Guaraní, Chiquitana y Guaraya.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8, numeral 18, de la Ley de Municipalidades N° 2028, establece que dentro de las competencias del Gobierno Municipal en materia de desarrollo humano sostenible está la de fomentar e incentivar las actividades culturales, artísticas y deportivas.

Que, es importante apoyar e incentivar la producción de nuestros artistas locales, que difunden nuestra cultura a través de sus composiciones.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión de 16 de mayo del 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la compra de una partida de 500 CD's, al precio de **Bs. 35** cada uno, de acuerdo al siguiente detalle:

CD's "HIMNOS DE MI TIERRA"	300 UNIDADES
CD's "NUESTROS INSTRUMENTOS"	200 UNIDADES

Artículo Segundo.- El costo de adquisición de los 500 CD's, deberá ser cargada a la partida objeto del gasto N° 25500, del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Tercero.- La Dirección Administrativa del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, queda encargada del cumplimiento la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE